

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

Parral, 30/08/2010

LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE :

Nº 2820 .- /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 10 año 2010, aceptado por Sr(a) CARREÑO SEPULVEDA RAMON, Cédula de Identidad 004583160-4, con domicilio en TARAPACA 5, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : Detalle Deuda : 20235 Año 2003 Sem. 1. 20235 Año 2003 Sem. 2. 20235 Año 2004 Sem. 1. 21714 Año 2010 Sem. 1. 21714 Año 2010 Sem. 2. - ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº 830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 10 año 2010, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por el Sr. Tesorero Municipal y, el Sr(a) CARREÑO SEPULVEDA RAMON, Cedula de Identidad Nº 004583160-4, domiciliado en TARAPACA 5, de esta comuna; para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES** ,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
★ ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde

IUE/ARC/PVL/pvl.-

DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal (1)
 - ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral (1)
- /